



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Muy Ilustre y Fiel Ciudad - Tierra Clásica de Patriotas

Fallecimiento de Ciro Alegria"

## DECRETO DE ALCALDIA N°002-2017-MPSC

**APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION.**

**HUAMACHUCO, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Asimismo, la Referida Constitución en su Artículo 4° precisa que la comunidad y el estado protege especialmente, al Niño(a) y al Adolescente; y, en concordancia con el artículo 2, numeral 17, de la Carta Magna, toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación.

Que, el Principio 2° de la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la asamblea general de las naciones unidas(ONU), indica que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal; así como, en condiciones de libertad y dignidad por lo que al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del niño.

Que, el Artículo 13 del Código de los Niños y Adolescentes, establece que el niño y el adolescente tiene derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y reunirse pacíficamente, y que solo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro, pudiendo los niños adherirse a dichas asociaciones, precisando que estas son reconocidas por los Gobiernos Locales y pueden inscribirse en los





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Muy Ilustre y Fiel Ciudad - Tierra Clásica de Patriotas

Año de la Conmemoración de los Cincuenta Años del  
Fallecimiento de Ciro Alegría"

registros públicos por el solo mérito de resolución Municipal de reconocimiento.

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su Condición de Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente, aprueba la constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes mediante Resolución Ministerial N°355-2009-MINDES y su modificatoria, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 617-2010-MINDES, haciendo mención que el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes estará integrado por personas , Entre los Diez(10) y diecisiete(17) años de edad, representantes de las regiones del Perú y Lima Metropolitana, para lo cual cada representante titular contara con su respectivo representante alterno; además constituye el consejo consultivo transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, mediante la Resolución Ministerial N°366-2009-MINDES.

Que, a través de la Ordenanza N° 292-2015, se crea el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Sánchez Carrión, como un espacio de participación de carácter consultivo elegido democráticamente, y adscrito a la alcaldía de la municipalidad provincial. Tiene como finalidad participar, proponer e incidir en la formación de políticas públicas sobre niñez y adolescencia.

Estando a lo establecido en el artículo 42° de la ley 27972, ley orgánica de municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social de Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, la Implementación del





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de la Conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

La Muy Ilustre y Fiel Ciudad - Tierra Clásica de Patriotas

Presente Reglamento del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



Mq. Carlos Antonio Rebagón López  
ALCALDE

